Nº 1.116/SEC/12

Valparaíso, 18 de diciembre de 2012.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que otorga al personal asistente de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con plazos de la ley N° 20.305, correspondiente al Boletín N° 8.686-04, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1°

Lo ha modificado como sigue:

- Ha sustituido la conjunción “y” que antecede a la frase “en las Direcciones de Educación Municipal (DEM)”, por una coma (,) y ha intercalado, a continuación de la referida frase, lo siguiente: “y en la entidad administradora de las referidas corporaciones sin fines de lucro”.

- Ha intercalado, antes de la expresión verbal “cumplan”, la frase “hayan cumplido o”.

Artículo 2°

- Ha intercalado, en el inciso primero, antes de la expresión verbal “cumplan”, la frase “hayan cumplido o”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.490, de 28 de noviembre de 2012.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado